

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinte de noviembre de dos mil quince en la **CLÍNICA DENTAL** [REDACTED], con NIF [REDACTED] que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Junta de Andalucía con última declaración por traslado de fecha 08/05/12.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] higienista dental de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación dispone de un equipo de rayos X para odontología intraoral [REDACTED], modelo [REDACTED] generador n/s DN44367 y n/s del tubo de rayos [REDACTED]
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encontraba señalizada reglamentariamente, con puerta de entrada y sin control de acceso. \_\_\_\_\_
- El equipo se acciona desde el exterior de la sala mediante un interruptor colocado junto a la puerta de acceso y a dos metros de distancia del tubo de rayos X. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- En el informe sobre los niveles de radiación emitido por [REDACTED] se indican valores máximos de 20  $\mu\text{Sv/h}$  en pasillo/gabinete. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- D. [REDACTED] dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal expuesto está clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas, gestionadas por [REDACTED], correspondientes al mes de agosto de 2015 para D. [REDACTED] con las siguientes dosis administrativas: Hp (acc) 12 mSv, Hs (acc) 240,00 mSv. \_\_\_\_\_
- No estaban disponibles los informes dosimétricos de enero a julio del año 2015.

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- No disponen de certificado de conformidad de la instalación. Disponen de una carta emitida por [REDACTED] c indicando que dicho certificado no se puede expedir porque el equipo de rayos X no está registrado en el organismo competente de la Junta de Andalucía. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los controles de calidad y medidas de los niveles de radiación realizados por la técnico D<sup>a</sup>. [REDACTED] perteneciente a la UTPR [REDACTED] en fecha 20/02/15 con resultado correcto. \_\_\_\_\_
- Disponen del informe de dosis a paciente emitido por Infocitec en fecha 14/03/15 y elaborado por su radiofísico, D. [REDACTED].
- No estaba disponible el certificado de la inscripción de la clínica en el registro de instalaciones de rayos X de la Junta de Andalucía. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No estaban disponibles los informes dosimétricos de enero a julio del año 2015 (artículo 19 del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_
- No disponen de certificado de conformidad de la instalación (artículo 18 del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_
- No estaba disponible el certificado de la inscripción de la clínica en el registro de instalaciones de rayos X de la Junta de Andalucía (artículo 15 del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de dos mil quince.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CLÍNICA DENTAL [REDACTED]" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

[REDACTED]

SEvilla.

15-12-15.